

RESOLUCIÓN No. **002295** de 2015

“Por lo cual se establecen las actividades a realizar en la tercera semana de Desarrollo Institucional del segundo semestre del año, del 5 al 9 de Octubre de 2015”

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la ley 115 de 1994 y el decreto 1850 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto No 1850 de agosto de 2002, establece que “las Entidades Territoriales Certificadas expedirán cada año y por una sola vez el Calendario Académico para todos los Establecimientos Educativos estatales de su jurisdicción”.

Que la Gobernación de Córdoba expidió la Resolución No 0504 del 19 de noviembre de 2014, para establecer el Calendario Escolar del año 2015 y en su Artículo Primero, Numeral 2, establece la tercera semana de Desarrollo Institucional, ubicada en el segundo semestre del año y que va del 5 al 9 de octubre de 2015.

Que el artículo 7° del decreto 1850 de 2002, establece la distribución de actividades de los docentes “para el desarrollo de las cuarentas (40) semanas lectivas de trabajo académico con estudiantes, definidas en el calendario académico, el rector o director del establecimiento educativo, fijara el horario de cada docente, distribuido para cada día de la semana, discriminando el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica y a las actividades curriculares complementarias”.

Que el artículo 8° del decreto 1850 de 2002, en cuanto a las actividades de desarrollo institucional establece que “el tiempo dedicado por los directivos docentes y docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; evaluación institucional anual; y otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio educativo” las cuales serán desarrolladas durante los días comprendidos del 5 al 9 de octubre de 2015 establecidos según resolución No 0504 de 19 de noviembre de 2014.

Que la Secretaria de Educación Departamental ha avalado la ejecución de algunas propuestas de capacitación para docentes y directivos docentes a desarrollarse durante la semana comprendida, entre el 5 al 9 de octubre de 2015.

Que es un deber de la Secretaria de Educación Departamental garantizar la efectividad del cumplimiento del tiempo escolar de los estudiantes de los niveles de preescolar, básica, y media de las Instituciones y Centros Educativos que funcionan en los 27 Municipios no Certificados del Departamento de Córdoba.

Que en razón y mérito de lo antes expuesto, se establecen las actividades a realizar en la tercera semana de Desarrollo Institucional del segundo semestre del año, comprendida del 5 al 9 de octubre de 2015, según Resolución No 0504 del 19 de noviembre de 2014

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Establecer los días comprendidos del 5 al 9 de octubre de 2015, como semana de desarrollo institucional para los municipios No certificados del departamento, según lo establecido en la Resolución N° 504 de 19 de noviembre de 2014.

ARTICULO SEGUNDO: Las actividad pedagógica a desarrollar durante la Semana Institucional son las siguientes:

	CONVOCADOS	LUGAR	FECHA	PUBLICACIÓN DE LA ACTIVIDAD
Revisión de Indicadores, avances y resultados en los procesos de mejoramiento Institucional, asociados con el día E, Siempre día E y día E de la familia.	Rector, Directores Rurales, Docentes, Supervisores y Director de Núcleo	Establecimientos Educativos	Del 5 al 9 de Octubre de 2015	ACTIVIDAD
Socialización de las herramientas de la Caja Siempre día E. con los rectores, coordinadores y docentes				

RESOLUCIÓN N° 002295 de 2015

“Por lo cual se establecen las actividades a realizar en la tercera semana de Desarrollo Institucional del segundo semestre del año, del 5 al 9 de Octubre de 2015”

Participar en los programas de capacitación focalizados en los E.E que vienen desarrollando actividades en los convenios 751 y 572 de 2013 – CUN; estas capacitaciones se comunicaran y confirmaran por parte de la SED a través de comunicación interna	Rector, Directores Rurales, Docentes de los establecimientos educativos focalizados	Establecimientos Educativos	Del 5 al 7 de octubre de 2015	Informe de capacitación se presentará en la oficina de calidad de la SED por parte del operador del convenio.
Desarrollo de Procesos de Capacitación y Formación previamente programadas por las Secretarías de Educación Municipal (SEM) en E.E de su jurisdicción	Rector, Directores Rurales, Docentes, Supervisores y Director de Núcleo de los municipios con propuestas aprobadas	Establecimientos Educativos	Del 5 al 9 de octubre de 2015	Informe de capacitación se presentará en la oficina de calidad de la SED por parte de la SEM
Participar en los encuentros de las Redes de Lenguaje y Neuroeducación del Proyecto Prensa Escuela, el lugar de estas capacitaciones se comunicaran a través de circular interna	Rector, Directores Rurales, Docentes en Periodo de Prueba que han sido focalizados por las redes de Lenguaje y Neuroeducación	Establecimientos Educativos	Del 5 al 7 de octubre de 2015	Informe de capacitación se presentará en la oficina de calidad de la SED por parte del operador del convenio.

PARAGRAFO: El trabajo en las Semanas de Desarrollo Institucional contara con la asesoría y acompañamiento de los Directores de Núcleo, Supervisores de Educación y el Equipo de Calidad de la SED.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y se envíe a las Instituciones y Centros Educativos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Montería a los, **28 SEP 2015**

WILLIAM CESAR TAPIA ESPITIA
Secretario de Educación Departamental

Proyecto: Anibal Arroyo F. P.U.SED Revisó: Hugo Téllez P.E. SED. Aprobó: Alexis Laka Puentes P.U. SED 